



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Demandante: María del Socorro Arenas López

Demandado: Colpensiones y otros

Radicación: 66001310500520180023701

MAGISTRADO PONENTE: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Advierte la Sala mayoritaria –que no el ponente por las razones que expondrá en el salvamento de voto a este auto- que, como prueba de oficio, se debe llamar a declarar a los señores Luis Humberto Espitia Medina y William Martínez Osorio.

En consecuencia y, para efectos de lo anterior, se requiere a la parte actora en orden a que, en el término de cinco (5) días, informe los correos electrónicos de los citados testigos, quienes rindieron versión libre ante la Notaría Única del Círculo de Santa Rosa de Cabal el día 20 de junio de 2015 -hoja 9 del numeral 04 del cuaderno digital de primera instancia-.

Recibidos los datos requeridos se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el artículo 83 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, en la que se recibirá la prueba testimonial.

Notifíquese,

Los Magistrados,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Magistrado

Salvamento de voto

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Ana Lucia Caicedo Calderon
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

German Dario Goez Vinasco
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb72a644434f637907a04d53cdf71f2eecfa06fee78345a58d43c75bd74671df**

Documento generado en 27/09/2023 09:42:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>